



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GR	
DOC. N°	<u>10299732</u>
EXP. N°	06876025



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huancayo, 12 de marzo de 2026

OFICIO N° 0126 -2026-GRJ/GR

Señora:

María Grimaneza Acuña Peralta
Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción
Congreso de la República
Lima.-

ASUNTO : Remito información solicitada.

REF. : Oficio N° 0846-2025-2026-CVC/CR.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, remito a su Despacho el Informe N° 06-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC (se adjunta 05 folios), mediante el cual el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, remite la información solicitada sobre opinión técnica del Proyecto de Ley N° 13836.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

INFORME N° 06 -2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC

Doc. 10293084
Exp. 6876025

A : **Econ ZOSIMO CARDENAS MUJE**
Gobernador Regional de Junín

ASUNTO : **Respuesta a la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República sobre informe técnico del Proyecto f Ley 13836**

REFERENCIA : **Memorando N° 286-2026-GRJ/GR**

FECHA : **Huancayo, 20 de febrero de 2026**

Por el presente me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia, mayores detalles a continuación:

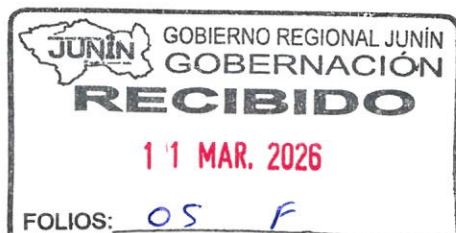
1. Mediante el Oficio N° 846-2025-2026-CVC/CR de fecha 02 de febrero de 2026, la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, solicita Opinión e Informe Técnico del Proyecto de Ley 13836/2025-CR, **"PROYECTO DE LEY DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DE SOLUCIÓN A LA MISMA"**.



2. Los Proyectos de Inversión Pública plantados por la municipalidad distrital de El Tambo son 03 **proyectos integrales de drenaje pluvial; los mismos que se encuentran considerados en el Proyecto de Ley 13836:**

- *Proyecto de Inversión Pública (PIP): Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG16 distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín (CUI N° 2653693).*
- *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector NG17 distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín (CUI N° 2653915).*
- *Proyecto de Inversión Pública (PIP): Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en Sector ND y NA Sub Sector ND-13, ND-14 y NA-11 y Otros, distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín (CUI N° 2653915).*

Los proyectos indicados, fueron planteados para reducir el riesgo de desastres por las constantes e intensas precipitaciones pluviales y la



ausencia de un sistema de drenajes viene ocasionando inundaciones afectando la vida, salud, infraestructura, medios de vida y otros.

3. En el contexto de inversión pública, la Evaluación de Riesgo de Desastres, es un requisito fundamental que debe ser considerado en los Proyectos de Inversión, de conformidad a la Ley 29664, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo N° 060-2024-PCM y otros. Con respecto a los proyectos materia del presente corresponde realizar la evaluación del Riesgo de Desastres a la municipalidad distrital de El Tambo.
4. El Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el artículo 11° sobre funciones de los Gobiernos Locales y Regionales, en adición a las establecidas en el artículo 14 de la Ley N° 29664, numeral "11.2 Para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1, realizan un análisis, con el fin de asegurar que se identifique: ... literal c) la capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción, priorizando soluciones definitivas"
5. Las inundaciones en el distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, están condicionadas a factores de exposición, fragilidad y falta resiliencia, que contribuye a que las inundaciones se conviertan en un problema latente en épocas de intensas precipitaciones. El crecimiento acelerado de la población urbana, la ausencia de una adecuada planificación, dieron paso en muchos casos a la ocupación y uso desordenado, informal e inadecuado del espacio físico. Asimismo, el Servicio de Drenaje Pluvial para captar, conducir y evacuar el agua de las precipitaciones pluviales son insuficientes, ocasionando constantes inundaciones y daños a las viviendas, medios de vida, infraestructuras públicas y privadas. La atención y rehabilitaciones de las emergencias genera un costo alto al estado y por ende a la población.
6. El Principio protector de la Gestión del Riesgo de Desastres, establece que: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles



desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir. En cumplimiento de dicho principio es menester realizar acciones y actividades para reducir el riesgo de desastres ante inundaciones en el distrito de El Tambo.

Por lo indicado, considero que es necesario el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Sectores:

NG 16 (CUI N° 2653693)

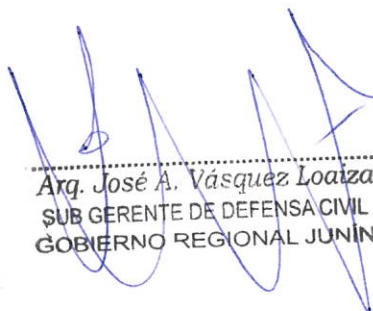
NG 17 (CUI N° 2653915)

ND y NA Sub Sector ND - 13, ND - 14 y NA – 11 (CUI N° 2653915).

Para tal efecto **sugiero**, que el documento de la referencia se traslade a la Municipalidad distrital de El Tambo, a fin de que previa Evaluación del Riesgo de Desastres, emita el informe correspondientes, en cumplimiento con lo establecido por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Artículo 11° de las responsabilidades de los Gobiernos Regionales y **Gobiernos Locales**, estable en el numeral 11.6 " *Elaborar las evaluaciones de riesgos, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, considerando lo siguiente: a. Los Gobiernos Regionales revisan y validan las evaluaciones de riesgo a cargo de los Gobiernos Locales de su jurisdicción...* "

Es cuanto informo a usted y hago de su conocimiento que el documento presentado por la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, fue derivado al distrito de El Tambo, para la atención de lo solicitado a fin de concretizarse el Proyecto de Ley 13836.

Atentamente,



Arq. José A. Vásquez Loaiza
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DOC. N°	10157452
EXP. N°	06876025

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sub Gerencia de Defensa Civil
RECIBIDO
11 FEB 2026
Hora: 10:04 a Folios: 02 F
Reg.: Firma: [Firma]

MEMORANDO N° 0286 - 2026-GRJ/GR

A : ARQ. JOSE AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA
Sub Gerente de Defensa Civil

ASUNTO : Remito solicitud de opinión e informe técnico.

Fecha : Huancayo, 04 de febrero de 2026.

Mediante el presente me dirijo a usted, para remitir el Oficio N° 0846-2025-2026-CVC/CR (se adjunta 01 folio), mediante el cual la **Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, solicita opinión e informe técnico del Proyecto de Ley N° 13836** (según se detalla en el documento adjunto).

Al respecto, deberá de remitir la información requerida a la Congressista, con carácter de muy urgente, bajo su estricta responsabilidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sub Gerencia de Defensa Civil

PASE A: [Firma]
PARA : [Firma]



11/02/2026 de del.



GOBERNACIÓN
 DOC. N° 10135957
 EXP. N° 6826025

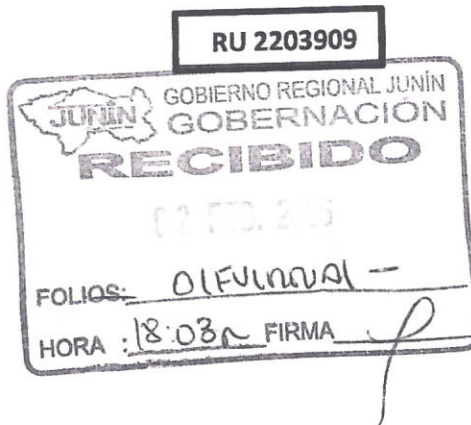
Comisión de Vivienda y Construcción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 29 de enero de 2026

OFICIO N° 0846-2025-2026-CVC/CR

Señor
ZÓZIMO CÁRDENAS MUJE
 Gobernador Regional de Junín
 Presente. –



ASUNTO: Solicito opinión e informe Técnico del Proyecto de Ley 13836/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, solicitar opinión institucional del Proyecto de Ley 13836/2023-CR, "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE SOLUCIÓN A LA MISMA" la misma que será un valioso aporte en tanto, será objeto de estudio por parte de la comisión que presido coadyuvando al resultado del mismo.

Este pedido se formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22, literal b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Se adjunta el proyecto de ley mencionado para estudio y análisis por su institución.
<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzY2OTE5/pdf>

Esperando su pronta respuesta, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 GOBERNACIÓN
 PASE A: Defensa Civil.
 PARA: (Memorando)



Firmado digitalmente por:
 ACUÑA PERALTA María
 Grimaneza FAU 20161749126-5077
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/01/2026 09:48:21-0500

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
 Presidenta
 Comisión de Vivienda y Construcción

MGAP/Isr.